

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Agosto Diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: ALEXANDER EMIRO CONTRERAS
RAD: 2020-00308-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado en oficio GS-2021-036599 de fecha 10 de agosto de 2021, procedente de la Institución POLICIA NACIONAL, para los fines que haya lugar. (Vista a folio 9 del C.2).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, Con ___ sin ___ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA Secretario



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. GS-2021- 036599 / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.

10 AGO 2021

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibague - Tolima.

Asunto: Respuesta al oficio No.2467 del 26 de octubre de 2020

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 20200030800
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA NIT. 890200756-7
DEMANDADO(A): ALEXANDER EMIRO CONTRERAS ARGUMEDO C.C. 1023906645

Con toda atención y en respuesta al oficio del asunto, radicado con el No. GE-2021-042452-DIPON del 03/08/2021, allegado a esta Dependencia el 03/08/2021, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

Revisado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional (SIATH), se constató que el (la) señor (a) ALEXANDER EMIRO CONTRERAS ARGUMEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1023906645 figura retirado (a) del servicio activo, mediante RESOLUCION Nro. 01120 del 29-03-2019, motivo por el cual no es posible dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho.

Por lo anterior, me permito informarles que esta dependencia procede únicamente con órdenes judiciales en contra del personal activo.

Atentamente,

Capitán OMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos

Elaborado por: It. Diego Armando Navarrete Auntes
Revisado por: 07/08/2021
Fecha de Elaboración: C:\mis documentos\2021
Ubicación:

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah_grupo-em5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

IDS - OF - 0001
VER 3

Página 1 de 1



Aprobación: 27-03-2017